

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:							TRÁMIT E:	SERVICI O:	X	
Visita domiciliaria para atención a maltrato o estado de vulnerabilidad.										
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		DIF-VB-21				
Consiste en realizar visita domiciliaria a la población detectada con probable maltrato o en estado de vulnerabilidad, ya sean niños, niñas, adolescentes o adultos mayores, personas receptoras de algún tipo de violencia.										
FUNDAMENTO LEGAL:		Gaceta del Gobierno del Estado de México No. 79 publicada en la sección tercera. Con fecha de publicación del día el 26 de abril de 2013, en la página 196. Lineamientos de operación de la acción de Desarrollo Social Prevención y atención al maltrato.								
DOCUMENTO A OBTENER:		Reporte de visita domiciliaria.					VIGENCIA DEL DOCUMENT O OBTENER A	Permanente.		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				El servicio se otorga cuando es de conocimiento del DIF de algún caso de probable de maltrato o en estado de vulnerabilidad, ya sean niños, niñas, adolescentes o adultos mayores, personas receptoras de algún tipo de violencia.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA				Supervisión del personal de DIFEM.						
REQUISITO S:				ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO				
PERSONAS FÍSICAS										
1. Escrito de solicitud manifestando para realizar la visita, domicilio y nombre de las personas que se van a ir a inspeccionar.				SI	0	Lineamientos de operación de la acción de Desarrollo Social Prevención y atención al maltrato.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
N/A				N/A	N/A	N/A				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:					15 minutos					
COSTO:		Gratuito.			N/A					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A								
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		Hacer llegar el respectivo oficio de la institución que lo solicite. N/A la Afirmativa Ficta.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A la Afirmativa Ficta.								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Valle de Bravo.				Psicología.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Josefina Aideé Rivera Vergara					
DOMICILIO:	CALLE:	Vergel 105.			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro.			MUNICIPIO:	Valle de Bravo.		
C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00hrs a 17:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	726-26-2-14-16		110	N/A	smdifvalledebravodireccion@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALL E:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo solicito la visita domiciliaria del área de Psicología?						
RESPUESTA:	Llevando un oficio al DIF Central, solicitando la visita domiciliaria.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El área de Psicología, es únicamente quién realiza la visita?						
RESPUESTA:	No, se acude también con el equipo multidisciplinario CEPAMYF, según se requiera de acuerdo al reporte.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En caso de si contar con algún caso de maltrato, se prosigue el caso?						
RESPUESTA:	En caso de detectar vulnerabilidad se brinda asesoría y acompañamiento de atención a víctimas						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
N/A							

ELABORÓ

RODRIGO TREJO GONZÁLEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO

VISTO BUENO

JOSEFINA AIDEÉ RIVERA VERGARA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF DE VALLE DE BRAVO

FECHA DE ACTUALIZACIÓN

14/03/2025

